



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-023-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, en el la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento para el Control de los vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos del acuerdo 005-CG-2014, emitido por el Contralor del Estado, señala que las entidades y organismos, al contratar o renovar las pólizas de seguros, incluirán el servicio de rastreo satelital, conforme al artículo 12 de este reglamento, excepto para aquellos vehículos asignados a las autoridades señaladas en el inciso final del artículo 2 del mismo, y en los casos en que, por motivos de seguridad debidamente justificada, se consideren exentos.

Que, en oficio N° 183-14-DCP-FACH, del veintiocho de julio del presente, el suscrito solicita al Dr. Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, autorización para la contratación del sistema de rastreo y monitoreo para los 34 vehículos pesados y livianos y 3 motos, el Señor Rector, mediante nota manuscrita autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el veinticinco de septiembre del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-023-14 para la Contratación de Sistema de monitoreo y rastreo vehicular cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial era de USD\$ 21,850.00 (veintiún mil ochocientos cincuenta dólares con 00/100 ctvs), más IVA,.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de la negociación, tal como consta en el acta respectiva.

Que, en base al resultado obtenido en la puja y según la recomendación de adjudicación suscrita ésta por los miembros de la Comisión Técnica, se obtuvo una rebaja de aproximadamente del 19,227% que equivale a USD\$4,201.00 del valor referencial y cuyo valor ofertado final es de USD 17,649.00 (diecisiete mil seis cientos cuarenta y nueve dólares con 00/100 cts)

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar la Contratación de Sistema de monitoreo y rastreo vehicular a CARRO SEGURO CARSEG S.A., por el valor USD 17,649.00 (diecisiete mil seis cientos cuarenta y nueve dólares con 00/100 cts) más IVA, por ser la propuesta que luego del acto de la puja ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Via San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato.



Manta, quince de octubre del dos mil catorce

Dr. Medardo Wera Solórzano

Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí